



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1006/17
17/07/17

Ver Rs. 1070/17.

RESOLUCIÓN N° 0971
EXPEDIENTE N° 7210-001656/16

NEUQUÉN, 03 JUL 2017

VISTO:

Las Resoluciones N° 0626/17, N° 0627/17, y N° 0628/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se crea el Plan de Estudio N° 611 correspondiente al Profesorado de Danzas con Orientación en Danzas Folklóricas y el Régimen de Correlatividades y se lo adopta en la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior sugiere que se incorporen a la Carrera "**Profesorado de Danzas con Orientación en Danzas Folklóricas**", Plan de Estudio N° 611, espacios curriculares correspondientes al Campo de la Formación Específica;

Que se debe completar la carga horaria que estipula la Normativa Nacional Vigente en tanto cumplir con la cantidad de horas cátedra y reloj establecidas en la Resolución N° 024/07 del Consejo Federal de Educación;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior y de la Dirección General Modalidad Artística;

Que corresponde dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **DEROGAR** las Resoluciones N° 0626/17, N° 0627/17, y N° 0628/17 del Consejo Provincial de Educación mediante las cuales se tramitó la aprobación del Plan de Estudio N° 611 correspondiente al "**Profesorado de Danzas con Orientación en Danzas Folklóricas**".
- 2º) **INDICAR** que por la Dirección General Modalidad Artística se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección General de Planeamiento; Distritos Escolares I a XIII; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Modalidad Artística a fin de cumplimentar el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. MARÍA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial



NEUQUÉN, 18 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 7210-001656/2016 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, por Resolución N° 0968/17 se crea en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 611, correspondiente al Profesorado de Danzas con Orientación en Danzas Folklóricas;

Que por Resolución N° 0969/17 se crea el Régimen de Correlatividades de dicho Plan de Estudio;

Que por Resolución N° 0970/17 se adopta a partir de la cohorte 2018 la Carrera "Profesorado de Danzas con Orientación en Danzas Folklóricas en la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano de Neuquén, Nivel Terciario;

Que al momento de protocolizar la norma legal mediante la cual se derogan las Resoluciones N° 0626/17, N° 0627/17 y N° 0628/17, se le asigna erróneamente el número de Resolución;

Que dicho número le corresponde a la Norma Legal que corre bajo el Expediente N° 7210-002602/2016;

Que advirtiendo el equívoco debe procederse a enmendar, aclarándose el número concerniente a la misma, en los términos del Artículo 75º, inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) ACLARAR que a la Resolución de fecha 03 de julio de 2017 del Expediente N° 7210-001656/2016, que figura con el N° 0971, le corresponde el N° 1006 de fecha 17 de julio de 2017.

2º) ESTABLECER que por la Dirección General Modalidad Artística se realizarán las comunicaciones de práctica.

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección General de Planeamiento; Distritos Escolares I a XIII y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a fin de cumplimentar el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén